En la villa de Gutierrez en diez y ocho
dias del mes de febrero de mil y seiscientos y treinta
y tres años fernando de las calles alguacil mayor
de esta villa en el pueblo de Santo
de execucion y mandamiento hizo execucion por
bienes de miguel mirales vecino de ella en una
casa de morada en que vive en esta villa linde
hernando palacios y dos calles publicas
en otra casa de morada en que de presente
vive juan lopez pellejo que linda con juan
mirales y sebastian soler = en una pieza
de tierra secano plantada de moreras
en el termino de esta villa pago del
derramador que linda con alonso soler
por dos partes = en tres piezas de mo
reras y tierra blanca en esta villa pago
de la rambla baxo la carnecería que linda
con juan lopez ambas partes = en una
cañada de moreras y olivares en el pago
del molino linde con la acequia y herede
ros de hernando de las calles digo de alonso
= en una cañada de higueras pago de la
serrola linde la rambla de la cantalar
y por parte de arriba herederos de mi
guel lopez = una cañada de tierra
blanca secano linde con la dicha rambla
y por partes de arriba juan de vera
= dos pedazos de tierra en la chinchilla
linde con ana perez y juan montesino
= otro bancal de tierra blanca en el dicho
pago linde con herederos de alonso
hernandez y juan lopez de juan garcia
= un pedazo de tierra blanca en el
pago de la cantilla que linda con
juan de la xara y herederos
de la cazo las calles = otro bancal